



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 64
LUIS ENRIQUE ERRO N° 100
OAXACA, OAX.

REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interior de la Escuela Secundaria Técnica 64 está fundamentado en el Acuerdo N° 97 expedido por la Dirección General de Educación Secundaria Técnica de la Secretaría de Educación Pública, así como en la participación de alumnos/as, padres y madres de familia, cuyo objeto es regular la conducta de la comunidad escolar.

OBJETIVOS GENERALES

1. Promover actitudes de respeto, responsabilidad, cooperación, solidaridad y aprecio a la escuela para una convivencia armónica entre quienes integran la comunidad escolar.
2. Fomentar y fortalecer en los alumnos y alumnas hábitos de trabajo, estudio, organización, disciplina y cuidado de los bienes personales y de la escuela.
3. Regular la conducta de los alumnos y alumnas para un óptimo desempeño en las actividades escolares.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

- Art. 1° El presente Reglamento regirá la conducta y el desempeño de los alumnos y alumnas en el plantel y será de observancia obligatoria.
- Art. 2° Es requisito indispensable para ser inscrito como alumno/a del plantel, presentarse con el padre o tutor y comprometerse ambos a cumplir las normas establecidas en el presente reglamento.
- Art. 3° Se consideran alumnos del plantel aquellos que hayan satisfecho los requisitos y obtenido su número de control.
- Art. 4° La vida de los alumnos y alumnas se regirá por los principios de desarrollo integral, democrático, científico y humanístico.

CAPITULO II

DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Art. 5° Recibir trato respetuoso y apoyo para resolver problemas de estudio por parte del personal del plantel sin distinción alguna
- Art. 6° Justificar sus inasistencias motivadas por causas de fuerza mayor, dentro de un plazo de 72 horas en el Departamento de Orientación Educativa.
- Art. 7° A ser escuchados con respeto en sus opiniones, comentarios y participaciones en clase y fuera de clase.
- Art. 8° A ser tratados con justicia, igualdad y dignidad por parte del personal de la institución
- Art. 9° Ser tratados con un lenguaje decoroso y tolerancia por parte de los maestros y el personal de la escuela
- Art. 10° Tener acceso al plantel en caso de presentarse con retardo, previa justificación del padre de familia o tutor. Se estimará como retardo 10 minutos después del primer módulo, después de este tiempo se le anotará falta de asistencia. Después del 1er. modulo si el alumno se presenta con retardo a sus clases subsecuentes se estimarán como faltas de asistencia aún estando presente.



- Art. 11 Tener acceso a la revisión de sus pruebas, trabajos de investigación, tareas, o otros elementos de evaluación, para solicitar las aclaraciones o rectificaciones debidas.
- Art. 12 Hacer uso de los recursos con que cuenta la escuela siempre y cuando sea adecuado, racional y con las medidas preventivas establecidas.
- Art. 13 Tener el tiempo razonable por parte de los maestros para adquirir el material de clase.
- Art. 14 Ser informados oportunamente por las Coordinaciones Académica y de Tecnologías sobre la fecha y hora de exámenes bimestrales y extraordinarios de regularización.
- Art. 15 A ser informados clara y oportunamente sobre las disposiciones que rijan las actividades escolares.
- Art. 16 Que les expidan los documentos que acrediten su situación escolar en forma gratuita por primera vez y en caso de reposición y duplicados, previo pago según disposiciones legales.
- Art. 17 A que se le otorgue su credencial de identificación
- Art. 18 Formular peticiones respetuosas relacionadas con su situación escolar a profesores y autoridades tanto verbal como escrita.
- Art. 19 Ocupar cargos en los organismos del plantel, siendo alumnos regulares y de buena conducta
- Art. 20 A pedir o solicitar información directamente o a través de las personas que firmaron como responsables en la solicitud de inscripción, previa identificación con la persona encargada del acceso al plantel y departamento de orientación educativa
- Art. 21 A recibir por única vez su carta de conducta (buena, muy buena, excelente) en los términos que establece el tabulador disciplinario de acuerdo a su desempeño.
- Art. 22 Podrá solicitar su baja temporal por escrito única y exclusivamente por enfermedad, previo comprobante médico. El director podrá autorizar la baja temporal: cuando sea solicitada antes de que haya transcurrido el 50 % del año escolar.

CAPITULO III

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- Art. 23 Asistir con regularidad y puntualidad a sus clases y a las actividades escolares que se determinen como obligatorias. No podrá incorporarse a sus actividades escolares y no entraran a la clase una vez transcurridos 10 minutos de retraso, lo podrán hacer hasta el día siguiente.
- Art. 24 Presentarse debidamente aseados, con el uniforme establecido, en el caso de los varones, el cabello con un corte normal (no moderno).
- Art. 25 Portar y exhibir la credencial al momento de entrar a la Escuela y cuando se les requiera.
- Art. 26 Cumplir oportunamente con los materiales solicitados para el desarrollo de las actividades escolares.
- Art. 27 Guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios conforme a las disposiciones legales y/o administrativas vigentes
- Art. 28 Evitar la destrucción, deterioro o sustracción de los recursos del plantel .
- Art. 29 Obtener el mayor provecho en todas las actividades educativas que la escuela organice.
- Art. 30 Observar conducta decorosa que lo habilite como una persona crítica, racional y respetable, dentro y fuera de la institución.
- Art. 31 Respetar a todos los integrantes de la comunidad escolar, directivos, maestros, empleados, alumnos/as y visitantes.



- Art. 32 Realizar las actividades escolares correspondientes a su clase previamente planeadas, salvo aquellas en que por causas justificadas se autorice lo contrario.
- Art. 33 Participar en las actividades de la cooperativa escolar, así como en las campañas y acciones en beneficio de la comunidad escolar.
- Art. 34 Abstenerse de realizar acciones que desprestigien la escuela u ocasionen actos de indisciplina dentro y fuera de la misma.
- Art. 35 Respetar los edificios, mobiliario, jardines, equipos. libros, anexos y coadyuvar a su conservación y limpieza.
- Art. 36 Desempeñar cargos en los organismos del plantel, siendo alumnos regulares y de buena conducta
- Art. 37 Contribuir al fortalecimiento de la disciplina de la comunidad escolar.
- Art. 38 Dar aviso inmediato cuando falten por enfermedad, presentando justificante médico que ampare los días de inasistencia y con la presencia de los padres o tutores.

CAPITULO IV

DE LAS SANCIONES

DEL TABULADOR PARA CARTAS DE CONDUCTA

Las faltas en que incurran los alumnos serán tabuladas de acuerdo a la siguiente puntuación, misma que servirá de base para la emisión de la carta de conducta en cada grado. El alumno inicia con 0 puntos y será acumulativo el puntaje en los tres grados.

Excelente	0 – 00 puntos
Muy buena	1 – 20 puntos
Buena	21 – 40 puntos
Regular	41 – 60 puntos
Mala	61 – 100 puntos

Art. 39 Ninguna autoridad, maestro o personal del plantel podrá imponer castigos que vayan en detrimento de la personalidad de los educandos.

Art. 40 De acuerdo a la falta cometida que deberá ser reportada por escrito, serán aplicables los siguientes correctivos disciplinarios:

Fracción I.- Amonestación y asesoría por parte del personal de servicios educativos complementarios y además se harán acreedores a 5 puntos en los siguientes casos:

- A) Desorden en la escuela y sus anexos
- B) Desorden en horas de clase (aula, talleres, laboratorios, canchas deportivas)
- C) No entregar documentos oficiales al padre o tutor (citorios, memorándums, boletas, exámenes bimestrales, u otros documentos).
- D) Arrojar basura dentro del perímetro de la institución y aulas.
- E) Portar el uniforme incompleto (sin justificación) o en forma inadecuada.
- F) Introducir a la escuela revistas comerciales no educativas.
- G) Faltar a las reglas de higiene (corte de cabello moderno, uñas sucias o pintadas, falta de aseo corporal y calzado)
- H) Uso de cosméticos
- I) No entrar a clases estando en la escuela
- J) Falta de respeto mutuo entre compañeros
- K) Usar adornos indebidos en su persona (aretes en el caso de los hombres, colas, tatuajes, incrustaciones, etc.)
- L) No portar credencial al entrar a la institución
- M) Reportes que haga el personal de la escuela.



- N) Por no entregar citatorios al responsable
- O) Por mala conducta que reporten los maestros en listas de asistencia en cada una de las asignaturas o talleres bimestralmente.

FRACCIÓN II.- Anotación de deméritos en el expediente del alumno en presencia del responsable y 5 o 10 puntos en el caso de reincidencia de las sanciones contempladas en la fracción I.

- A) Agresión física grave, además suspensión por 1 día y 10 puntos.
- B) Desorden en el homenaje a la bandera, además 5 puntos y suspensión por 1 día
- C) Provocar desorden en actos cívicos y sociales dentro y fuera del plantel, viajes de estudio, visitas a empresas, etc., además 10 puntos.
- D) Uso indecoroso del lenguaje, ofensas verbales u otras expresiones ofensivas, 10 puntos.
- E) Desobedecer disposiciones del personal que labora en la institución, 5 puntos.
- F) Destruir bienes inmuebles y jardines (además de reparar el daño), 5 puntos
- G) Inducir a sus compañeros a no entrar a clases, 10 puntos.
- H) Provocar daños y lesiones en forma accidental (pago respectivo de gastos que se originen) y 10 puntos, en forma intencional, 10 puntos y 1 día de suspensión.
- I) No asistir a homenaje a la bandera nacional (salvo que exista justificación oficial) suspensión de 1 día y 10 puntos.
- J) Deterioro de vehículos del personal (además de reponer el daño) suspensión de 1 día.
- K) Propiciar desorden dentro y fuera de la institución utilizando bolsas de agua, harina, huevos u otras sustancias, 1 día de suspensión y 10 puntos.

FRACCIÓN III.- Solicitar la presencia en el plantel de quienes ejercen la patria potestad o tutela para convenir conjuntamente con el alumno, asesor y Coordinación de Servicios Educativos Complementarios las medidas de ínter colaboración disciplinaria que hayan de adoptarse en la escuela y el hogar; con anotación de 5 puntos y de 1 a 2 días de suspensión.

- A) las reincidencias de las infracciones contempladas en la fracción II.
- B) Encubrir violaciones al reglamento
- C) Abuso de confianza.
- D) Falta a la moral. (abrazo intencionado, el beso, caricias corporales dentro del perímetro de la escuela o fuera de ella cuando se realicen actividades y se porte el uniforme escolar).
- E) Introducir o llevar consigo revistas pornográficas.
- F) Por portar apuntador de láser. Espumas y plumones de aceite.(para evitar grafitos en la institución)

FRACCIÓN IV.- Ameritará separación de una actividad o de todas hasta por tres días hábiles, dispuesto por el director de la escuela con aviso al padre o tutor, y anotación de 10 puntos

- A) La reincidencia en las infracciones contempladas en la fracción IV.
- B) Reñir a golpes con sus compañeros dentro y fuera de la institución.
- C) Saltarse la malla o reja, barda o techo del edificio de la escuela.
- D) Robo comprobado entre el alumnado y al personal de la escuela
- E) Falta de respeto al personal y visitantes
- F) Fumar en la escuela o en actividades cívico sociales que se realicen fuera de la misma.
- G) Sustraer claves o exámenes

FRACCIÓN V.- Separación temporal por un máximo de 8 días hábiles en todas las actividades, dispuesto por el director con aviso a quienes ejercen la patria potestad o tutela, una vez que se hayan agotado los recursos psicopedagógicos con que cuenta el plantel y aplicando las demás medidas disciplinarias, que no impliquen la separación definitiva del plantel, además se le anotarán 10 puntos (Art. 58 fracción V.- Acuerdo 97 de la DGEST)

- A) Las reincidencias en las infracciones contempladas en la fracción IV.



- B) Ingerir bebidas embriagantes dentro y fuera de la institución o en actos sociales que realice la misma hasta en un perímetro de 100 metros a la redonda
- C) Robo comprobado de enseres que pertenecen a la Federación
- D) Introducir sin autorización todo tipo de armas (punzo cortantes, chacos cadenas y bóxer)
- E) Propiciar agresión física o verbal al personal de la escuela

Art. 41 Con base en el Art. 59 del Acuerdo Secretarial 97 que rige la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas, corresponderá separación definitiva, que será resuelta por el director del plantel en los siguientes casos:

- A) La reincidencia de conducta que dio motivo a la aplicación de la fracción V del artículo 58 del acuerdo 97.
- B) La realización intencional dentro de la escuela, de actos que por su gravedad pongan en peligro la seguridad del personal y alumnado y cuyo tratamiento competa a instituciones especializadas
- C) Falsificación, alteración o substracción de documentos escolares oficiales

CAPITULO V

DE LOS ESTIMULOS

Art. 42 Serán acreedores de un estímulo, como carta laudatoria, diploma y demás que las autoridades educativas determinen a los alumnos que:

FRACCIÓN I Sobresalgan por su dedicación y perseverancia en su aprovechamiento a lo largo del curso escolar y haber observado una excelente conducta.

FRACCIÓN II.- Manifiesten una destacada participación en eventos de extensión educativa, sin descuido en su aprovechamiento y cumplimiento en su trabajo escolar, serán estimulados quienes:

- A) Integren la escolta representativa de la escuela
- B) Aparezcan en cuadros de honor bimestralmente
- C) Obtengan el mejor promedio de aprovechamiento en el grupo cada bimestre
- D) Sean considerados en la asignación de becas de acuerdo a: (estudio socio-económico, promedio y conducta)
- E) Se estimulara en los homenajes a los grupos con mejor conducta y aprovechamiento.
- F) Se estimulara a los grupos con mayor asistencia y puntualidad
- G) Los que integren la rondalla, grupo folklórico, banda de guerra y de más que participen en los clubes con que cuenta nuestra institución.

Transitorio: Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el Consejo Consultivo Escolar.

Dado en la ciudad de Oaxaca, el de septiembre de dos mil dos.

DIRECTIVOS
CONSEJO ESTUDIANTIL
REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA